

## ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL** ***Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023***

## CONVOCATORIA

Con base en los lineamientos de operación de la acción social Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicio.

**Objetivo:** Contribuir a la disminución de la carencia alimentaria en familias vulnerables de Tlalpan.

## BASES

### **1. Requisitos de acceso**

#### ***Beneficiarios***

Las personas interesadas en ser beneficiarias de esta acción social deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitante de Tlalpan.
- Ser mayor de edad.
- Vivir preferentemente en alguna de las zonas con los menores Índices de Desarrollo Social (IDS) de la Alcaldía Tlalpan
- Acreditar el puntaje necesario del cuestionario de vulnerabilidad.

Se otorgará un apoyo por domicilio registrado en la presente acción social.

## Convocatoria de la acción social *Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023*



Los requisitos de acceso a la presente acción social serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

### ***Personas facilitadoras de servicios***

La presente acción social incorpora a 8 personas facilitadoras de servicios. Los requisitos para incorporarse a la presente acción social como persona facilitadora de servicios son:

- Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 80%).
- Ser mayor de edad.
- No ser persona facilitadora de servicios de otra acción y/o programa social que implemente la Alcaldía Tlalpan o el Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad para realizar las actividades programadas.

Además:

#### ***Técnico operativo (trabajador social)***

- Tener experiencia escolar o laboral en trabajo de campo (ya sea en aplicación de entrevistas, encuestas, guías de observación u otras similares).

#### ***Técnico operativo (analista)***

- Tener experiencia en captura de datos, e integración de información y conocimientos de programas para procesamiento de texto.

## **2. Documentación**

La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es en el Deportivo Vivanco, ubicado en Calle Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

### ***Beneficiarios***

1. Deberán de presentarse en el Deportivo Vivanco de la Alcaldía Tlalpan, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
2. Llenar el formato de solicitud de apoyo, el cual incluye el cuestionario de vulnerabilidad.
3. Entregar una copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
4. Copia de comprobante de domicilio vigente con antigüedad no mayor a 3 meses (agua, luz, gas en los que aparezca el domicilio completo).
5. Entregar una copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.

En caso de que el beneficiario directo no pudiera acudir, podrá hacerlo otra persona en su representación con carta poder simple, anexando la documentación del beneficiario arriba señalada

## Convocatoria de la acción social *Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023*



y agregando copia de identificación de la persona que tramita y de los dos testigos que firman la carta poder y se establecerá una visita domiciliaria.

Se atenderán un máximo de 1,000 solicitudes en el entendido que para ser acreedor al apoyo deberá cumplir con los criterios y puntajes establecidos.

En caso de que no se logre captar la población necesaria de hasta 1,000 beneficiarios una vez evaluadas las solicitudes, se abrirá un nuevo periodo de recepción de solicitudes, comunicándose la cantidad de apoyos disponibles, el periodo de recepción y la fecha de publicación de resultados, lo anterior se publicará en la página web de la Alcaldía Tlalpan.

La primera fase de recepción de documentos será de acuerdo a las fechas del calendario de la presente convocatoria.

Las solicitudes serán evaluadas y la lista de personas beneficiarias se publicará 3 días después de haber terminado el periodo de recepción de solicitudes de la primera fase, en la página web de la Alcaldía Tlalpan.

### ***Personas facilitadoras de servicios***

Documentación a presentar por las personas interesadas en participar como facilitadoras de servicios:

#### ***Técnico operativo (trabajador social).***

1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente debidamente llenado y manifestación que indique que conoce el contenido y alcances de la acción social y se compromete a cumplir lo establecido en los lineamientos de operación.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
5. Carta de confidencialidad. (Será proporcionada por la Coordinación de Asesores de la Alcaldía Tlalpan).
6. Constancia de estudios del 80% de créditos.
7. Documento que compruebe su experiencia.

#### ***Técnico operativo (analista).***

1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente debidamente llenado y manifestación que indique que conoce el contenido y alcances de la acción social y se compromete a cumplir lo establecido en los lineamientos de operación (formato único de trámite).

## Convocatoria de la acción social *Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023*



2. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
5. Carta de confidencialidad. (contenida dentro del formato único de trámite).
6. Constancia de conocimientos de manejo de hojas de cálculo, preferentemente.
7. Experiencia comprobable.

### **3. Criterios de selección**

El apoyo económico se otorgará a los habitantes de la Alcaldía de Tlalpan que se encuentren habitando preferentemente en alguna de las zonas con los menores IDS de la Alcaldía Tlalpan y que obtengan los puntajes más altos en el cuestionario de vulnerabilidad.

Para la selección de las personas facilitadoras de servicios, se elegirá a quienes cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, que sean residentes de alguna de las zonas con los menores IDS de la Alcaldía Tlalpan. Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos.

Toda vez que esta acción social va dirigida hacia la población más vulnerable; y dado que los recursos son limitados para otorgar el apoyo económico a todas las personas con algunas de las condiciones descritas, se otorgará el apoyo a las personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos, hasta agotar los recursos.

Realizados los procedimientos establecidos previamente y en el caso de que dos o más personas se encuentren en condiciones similares para recibir el apoyo como persona facilitadora de servicios, se realizará un procedimiento de insaculación para determinar quien recibirá el apoyo. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

Se dará prioridad a los solicitantes que formen parte de la población que habita en alguna de las zonas con los menores IDS de la Alcaldía Tlalpan, que obtengan las puntuaciones más altas en el cuestionario de vulnerabilidad.

La selección de los facilitadores de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

## Convocatoria de la acción social Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023



- Se asignan 2 puntos a aquellos con título de licenciatura concluida o cédula profesional, 1 punto a perfiles con el 80% de los créditos de licenciatura o constancia de estudios y 0 puntos a perfiles que no cuenten con título o cédula profesional. (Total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador de servicios solicitado. (Total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y a aquellos que sean de otras alcaldías. (Total 1 punto máximo).
- Se aplicará una evaluación de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador de servicios solicitado de 5 preguntas que equivale cada una a 1 punto. (Total 5 puntos máximo).

Se seleccionarán los perfiles que cumplan con los requisitos establecidos, así como los perfiles con los mayores puntajes obtenidos.

#### 4. Características del apoyo

Mediante esta acción social se entregarán 1,000 tarjetas alimentarias, en las cuales recibirán \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en una ministración, las personas beneficiarias.

Para la operación de esta acción social, se contará con el apoyo de 8 personas facilitadoras de servicios, las cuales recibirán los apoyos que se describen a continuación:

#### Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

Tipo	Número	Monto Unitario	Periodo	Ministraciones	Total por persona Facilitadora	Importe Total
Técnico operativo (Trabajador social)	4	\$ 7,500.00	Septiembre- Octubre	2	\$ 15,000.00	\$60,000.00
Técnico operativo (Analista)	4	\$ 7,500.00	Septiembre- Octubre	2	\$ 15,000.00	\$60,000.00
<b>Totales</b>	<b>8</b>					<b>\$ 120,000.00</b>

#### 5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Publicación de la convocatoria	Septiembre 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan ( <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a> )
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicio	Del 12 al 14 de septiembre de 2023	Coordinación de Asesores de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicio	18 de Septiembre 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan ( <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a> ).
Registro y recepción de documentos de aspirantes a personas beneficiarias	20 de Septiembre- 4 de Octubre 2023	Deportivo Vivanco, ubicado en Calle Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas beneficiarias	20 de Octubre 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan ( <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a> ).
Entrega del apoyo	23 al 31 de Octubre 2023	Deportivo Vivanco, ubicado en Calle Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

## 6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padrón completo de personas beneficiarias, lo mismo será aplicable a las transferencias que se realicen a personas facilitadoras de servicios que atiendan a la población. El padrón de personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.

## 7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Coordinación de Asesores, ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas. Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Coordinación de Asesores de la Alcaldía Tlalpan, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.



## Convocatoria de la acción social *Apoyo alimentario a las familias vulnerables de Tlalpan, 2023*



### **8. Disposiciones finales**

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

**Tlalpan, Ciudad de México, 11 de septiembre de 2023.**

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes  
Alcaldesa de Tlalpan**